

CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO
(Personal Laboral Temporal Monitor Escuela de Verano y actividades culturales y deportivas)

ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA LISTA DEFINITIVA

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15/06/2026 para la participar en el proceso de selección para la constitución de bolsa de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la relación de participantes es la siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	
Bailina Pérez, Carmen María	*****258K	
Benítez Pérez, Marina	*****160Z	
Camenforte Plasencia, Eva	*****995E	
Hinojo Fernández, Jessica	*****443E	
Hinojo Fernández, María Teresa	*****545E	
Jerez Salinas, Carmen	*****112T	
Martínez Lucas, Lidia	*****184 A	
Martínez Ruiz, Alba María	*****079W	
Mesas Yelamos, José Juan	*****169T	
Pegalajar Jiménez, Carmen	*****076E	
Pegalajar Jiménez, María	*****077T	
Plaza Ruíz, Vera	*****440H	
Verdesoto Alcaraz, Esther	*****965R	
Yelamos Berruezo, Noelia	*****023R	

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Agudo Fuentes, Alejandro	*****828A	No cumple base tercera
Moreno Parrilla, María Nayara	*****525N	No cumple base



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO
(Personal Laboral Temporal Monitor Escuela de Verano y actividades culturales y deportivas)

		tercera
--	--	---------

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del ejercicio comenzará el día **17 de junio de 2026, a las 10.00 horas**, en el Ayuntamiento de Serón, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia,, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.